

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/03/11	Hs.: 11:29
Numero: 122	Fojas: 2
Expte. N°:	
Gireto: 664/97	
Recibio:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 26/2010.-
LETRA: BPF-FC.-

Ushuaia, 11 de marzo de 2011.

Señor Presidente

El Proyecto de Ordenanza que se acompaña y que vengo a poner a consideración del total de los Ediles que integran éste Cuerpo Deliberativo, tiene como objetivo otorgar una prorroga para que el señor Benito Raúl Escudero, continúe desarrollando su actividad comercial que consiste en la fabricación de bloques. La actividad descrita se realiza en el local ubicado en la parcela 16 del Macizo 61 de la Sección L, Calle Hipólito Irigoyen 2457.

La actividad que desarrolla el señor Escudero es el sustento de su grupo familiar, por otra parte estas tareas no generan inconvenientes con los vecinos de la zona.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



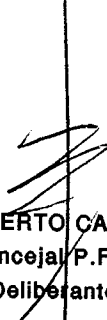
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR por el término de TRES (3) años el plazo establecido en en Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 3725, a través de la cual se establece el Uso Comercial rubro Fabricación de Bloques, para el local ubicado en la Parcela 16 del Macizo 61 de la Sección L, Calle Hipolito Irgoyen N° 2457 – Titular Benito Raúl ESCUDERO.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia